



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
RECTORÍA**

Resolución Nro. 00494

*“Por medio de la cual se modifica
la Resolución Nro 00299 del dieciséis (16) de marzo de 2018”*

El rector de la Universidad de Caldas, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 9 del Acuerdo Nro 044 del dieciocho (18) de septiembre de 1997, modificado por el Acuerdo Nro. 001 del veintitrés (23) de enero de 2014 -Estatuto Electoral-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo Nro 00179 del veintiséis (26) de febrero de 2018, *“Por medio del cual se convoca a unas elecciones”*, se instó a los miembros de la comunidad universitaria, particularmente a estudiantes, docentes y administrativos para que participaran masivamente en la jornada electoral convocada para elegir representantes profesoriales y estudiantiles al Consejo Superior; representantes profesoriales y estudiantiles al Consejo Académico; representantes profesoriales y estudiantiles a los Consejos de Facultad; representantes profesoriales al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP- y el Comité de Personal Docente; representantes estudiantiles ante el Comité Central de Educación a Distancia; representación profesoral y estudiantil al Comité de Gestión Ambiental; representación estudiantil al Comité de Política Cultural; representación de los empleados administrativos (de carrera administrativa) de la Universidad.

Que previa solicitud por parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, el acto administrativo mencionado en la consideración anterior fue objeto de modificación mediante Resolución N° 00299 del dieciséis (16) de marzo de 2018, en el sentido de ampliar el cronograma con el fin de ofrecer las garantías necesarias requeridas para el desarrollo del proceso electoral.

Que con ocasión de la referida modificación se estableció que la Jornada Electoral sería llevada a cabo el día **JUEVES DIEZ (10) DE MAYO DE 2018**.

Que habida consideración de la realización paralela de los procesos electorales, esto es, elecciones Multiestamentarias y consulta previa a la elección de Rector, sumado a los múltiples imprevistos suscitados en el desarrollo de esta última, no se realizó el envío oportuno de la información por parte de la Secretaria General, instancia responsable de impulsar y adelantar los procesos electorales, hecho que imposibilitó la efectiva

Calle 65 No. 26-10

PBX (57) (6) 878 15 00

ucaldas@ucaldas.edu.co

www.ucaldas.edu.co

Manizales - Colombia

configuración del sistema de consulta electrónica, así como las pruebas previas de operatividad, funcionalidad y seguridad del software, en el tiempo previsto.

Que teniendo en cuenta lo mencionado se estima de forzoso cumplimiento aplazar la realización de la jornada electoral para el día **JUEVES DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2018**, lo cual conlleva a la necesidad de modificar el calendario de esa fecha en adelante.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución Nro. 00299 del dieciséis (16) de marzo de 2018, así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *El aspecto logístico del presente proceso electoral será coordinado por la secretaria general de la Universidad de Caldas, conforme al cronograma que se indica a continuación:*

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ELECCIONES MULTIESTAMENTARIAS 2018		
Ítem	Actividad	Fecha
1. Publicación Acto Administrativo por medio del cual se convoca a elecciones.	La publicación será efectuada en la página web institucional de la Universidad de Caldas.	Veintiséis (26) de febrero de 2018.
2. Campaña de Difusión	A través de la Página web institucional www.ucaldas.edu.co , correo institucional y demás medios idóneos, se efectuará una campaña de difusión encaminada a lograr la participación masiva del cuerpo electoral.	Desde el veintiséis (26) de febrero y hasta el ocho (8) de marzo de 2018.
3. Envío del Pre censo Electoral.	Las Oficinas de Gestión Humana y Admisiones y Registro Académico, reportarán el listado de los docentes, estudiantes y administrativos.	Ocho (8) de marzo de 2018.
4. Publicación del Pre censo Electoral y solicitudes de inclusión en el mismo.	Mediante un aplicativo Web, se lleva a cabo la publicación del Pre censo electoral, en el cual los miembros de los diferentes estamentos, puedan consultar si se encuentran incluidos. Durante el mismo término, los interesados que no hayan sido incluidos en el pre censo electoral deberán dirigir las solicitudes de inclusión al correo electrónico elecciones2018@ucaldas.edu.co	Del nueve (9) de marzo al trece (13) de abril de 2018.
5. Inscripción de candidatos.	La inscripción de candidatos se realizará conforme a lo establecido en el presente acto administrativo.	Del nueve (09) al veintitrés (23) de marzo de 2018.
6. Publicación del listado de	Luego de revisada la documentación	Dos (2) de abril de 2018.

<i>candidatos válidamente inscritos.</i>	<i>presentada, se realizará la publicación del listado de los candidatos válidamente inscritos.</i>	
7. Presentación de reclamaciones por parte de los candidatos no incluidos en el listado publicado.	<i>Los aspirantes que consideren que cumplen con los requerimientos necesarios para acreditar la condición de candidatos y no aparezcan en la lista publicada, podrán interponer las respectivas reclamaciones ante la instancia encargada de efectuar la evaluación de los documentos. (Secretaría General y Secretarías de Facultad).</i>	Tres (3), cuatro (4) y cinco (5) de abril de 2018. De 7:45 a.m., a 11:45 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m.
8. Respuesta a las reclamaciones presentadas y publicación del listado definitivo.	<i>Una vez presentados los recursos, se procederá a dar respuesta a los mismos y a efectuar la publicación del listado definitivo.</i>	Nueve (9) de abril de 2018.
9. Publicación del Censo Definitivo.	<i>Efectuadas las solicitudes y consolidados los respectivos listados, se realizará la publicación del CENSO DEFINITIVO.</i> <i>Contra la presente publicación no proceden reclamaciones, toda vez que dicho documento no será susceptible de modificación.</i>	Dieciséis (16) de abril de 2018.
10. Término otorgado para campañas electorales por parte de los candidatos válidamente inscritos.	<i>Durante éste lapso, los candidatos válidamente inscritos, podrán realizar las diferentes campañas previa realización de la Jornada Electoral.</i>	Del dieciséis (16) de abril al dieciséis (16) de mayo de 2018.
12. Elecciones Virtuales	<i>Consulta virtual a los estamentos desde las 8:00 a.m., hasta las 8:00 p.m. (hora legal colombiana).</i>	Diecisiete (17) de mayo de 2018.
13. Publicación Acta que declara electos.	<i>Una vez realizado el escrutinio, se publicará el acta que declara electos, misma que deberá encontrarse debidamente suscrita por parte de los miembros del Comité Central de Elecciones.</i>	Diecisiete (17) de mayo de 2018.
13. Recursos	<i>Contra las providencias que declaren electos a los candidatos, cabe el recurso de reposición y el de apelación.</i>	Del dieciocho (18) al veinticuatro (24) de mayo de 2018. Secretaría General De 7:45 a.m., a 11:45 a.m. y de 1:45 p.m. a 5:45 p.m. (Jornada Laboral – Horas Hábiles de Trabajo).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo modifica parcialmente la Resolución Nro 00299 del dieciséis (16) de marzo de 2018, por lo tanto, los demás artículos contenidos en la misma continúan vigentes sin sufrir modificación alguna.

00494



Universidad de Caldas

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

08 MAY 2018

FELIPE CESAR LONDOÑO LÓPEZ
Rector

Proyectó: *Manuela Peláez Osorio* – Profesional Universitario: *LP*